

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)
Sucesión
Radicado 2018-00384

Se accede a lo solicitado por el apoderado de varios de los herederos, en consecuencia, se desarchiva el expediente, y se autorizan la expedición de las copias auténticas del trabajo de partición y la sentencia que lo aprobó, pasados treinta (30) días, vuelva el expediente al archivo.

Se le aclara que el Juzgado atiende de lunes a viernes de 9 a 11 y de 2 a 4.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e742877fbf3e3acaebc3336a8eb82eded4789d2cbc48dc671ecf66069a2e6f2**

Documento generado en 21/01/2022 10:57:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>